



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Proyecto de resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-63202522- -APN-DNGYFU#MECCYT - UTN - SECUNDARIO- proyecto

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24521, la Ley Nacional N° 26.206, el Decreto N° 894 del 01 de noviembre de 2017 y el EX-2018-63202522- -APN-DNGYFU#MECCYT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite de prórroga del otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional hasta la cohorte 2023 inclusive el certificado de estudios de, BACHILLERATO PARA ADULTOS DE NIVEL SECUNDARIO CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, para el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico dependiente de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 147/15.

Que dicho certificado de estudios tiene reconocimiento oficial y su consecuente validez a través de la Resolución Ministerial N° 2157 de fecha 16 de noviembre de 2016.

Que de conformidad con el artículo 29 inciso g) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios.

Que corresponde a este ministerio el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto son los que corresponden a esos niveles de enseñanza.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 801/18 - t. o.) y sus modificatorias.

Por ello

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la prórroga del reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional hasta la cohorte 2023 inclusive, al certificado de estudios de BACHILLERATO PARA ADULTOS DE NIVEL SECUNDARIO CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, para el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico dependiente de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera aprobada por Resolución Ministerial 2157/16.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.